



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos de luz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9

La verdad ante todo

Al tiempo de discutirse los Presupuestos del Estado para el semestre actual, la Prensa publicó la noticia (tomada al parecer de la Comisión de Presupuestos del Congreso) de que en el de Instrucción pública figuraba un aumento de 10 millones de pesetas para mejorar las dotaciones de los Maestros, y como desgraciadamente esta noticia resultó falsa cuando ya se había propalado a los cuatro vientos por toda la Nación creemos un deber de conciencia el que todos los Maestros (las Asociaciones ya lo han hecho en notas oficiosas) salgamos al paso de lo que tiene todos los visos de maniobra, y demos con la verdad y con datos elocuentes, que en notas oficiosas), salgamos al paso de lo que tiene todos los visos de maniobra, y demos con la verdad y con datos elocuentes, que no solamente no hemos mejorado ni en una peseta en dichos Presupuestos, sino que todavía seguimos siendo la cenicienta entre los fun-

cionarios del Estado, apesar de que muchas veces se ha escrito que éramos "los niños mimados de la República"; pues no falta quien cree, generalmente en los pueblos, que el Maestro está constantemente ascendiendo, en vista de noticias como la que comentamos, y de las "corridas de escalas" que mensualmente publican los periódicos diarios.

Es preciso que demostremos a la opinión pública, que mientras la inmensa mayoría de los Maestros cobran 3.000 pesetas anuales, sin esperanzas de ascender, lo que supone la enorme cantidad de 47 duros al mes, después de los descuentos correspondientes, otros funcionarios con menos estudios y con una función de menos responsabilidad, empiezan con 4.000 pesetas y ascienden más rápidamente, sin contar a los Guardias de Asalto, Carabineros, etc., que cobran más de 60 duros mensuales, sin estudios de ninguna clase.

Y conste que al hacer estas comparaciones, no lo hacemos con ánimo de molestar a dichos funcionarios, sino solamente para que la verdad quede en su punto; el pueblo sepa a qué atenerse en un problema que tanto nos interesa y no se vuelva a decir, en tono de extrañeza, por algún Ministro incomprensible, que los Maestros somos los "eternos pedigüenos".

Por todo esto, nos parece muy bien la campaña iniciada por algunos compañeros celebrando mítines en las capitales de provincia y colaborando en la Prensa de gran circulación para demostrar que es un mito la situación de "satisfechos" en que se supone vive el Magisterio Nacional, precisamente cuando tiene sin resolver los problemas de un Escalafón, a causa de la situación precaria del Erario público (según nos dicen) y va viendo con pena que esta causa no existe para los demás funcionarios del Estado.

HONORIO F. RELLO.

DESDE RUGUILLA

Exposiciones escolares

El día 13 del pasado mes de julio, tuvieron lugar las Exposiciones escolares de fin de curso en las Escuelas Nacionales de esta localidad, a cargo de los cultos Maestros doña Victoria Gutiérrez y don Honorio F. Rello.

El Consejo local de Primera Enseñanza, con su presidente don Hilario Utrilla, el Ayuntamiento con su alcalde don Felipe Utrilla y una gran parte del vecindario, entre el que se encontraba el Profesor de la Normal de Valencia don Galo Recuero, se trasladaron a las Escuelas donde estaban expuestos los trabajos realizados por los niños durante el curso escolar.

En la Escuela de niños estaban expuestos, clasificados en secciones, cuadernos con las lecciones explicadas del programa escolar, trabajos de redacción cuerpos geométricos, mapas recortados en madera, planas de caligrafía, dibujos en profusión, cuadernos de problemas, trabajos manuales, mapas dibujados con bastante perfección y redacciones sobre arquitectura, industrias agrícolas, Biografías, historia, geografía, etc., a base del recorte.

En la Escuela de niñas admiramos artísticas labores de utilidad y de adorno ejecutadas con bastante perfección, planas caligráficas y de redacción, trabajos manuales, dibujos etc.

Las autoridades salieron complacidas del acto, lo mismo que el vecindario todo, quienes felicitaron efusivamente a los señores Maestros e hicieron votos porque en años venideros se celebre tan simpático acto, que pone en intimidad a la Escuela con el pueblo.

UN VECINO.

SECCION  OFICIAL

Orden de 22 de julio, anunciando el concurso general de traslado

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 16 del actual, inserto en la "Gaceta" del 18,

Esta Dirección general ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se convoca un concurso general de traslado para proveer todas las Escuelas nacionales que se hallen vacantes hasta el día 18 del corriente, fecha de publicación del decreto antes aludido, y que corresponden a este turno de provisión.

2.º Relacionadas las vacantes que han de ser provistas por este turno, las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitirán a esta Dirección general,

por duplicado, y en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden en la "Gaceta", las existentes, especificando nombre de la vacante, localidad y Ayuntamiento a que corresponde y censo de la misma con la debida separación de sexos.

3.º Esta Dirección general, en el plazo más breve posible, publicará todas las vacantes en un solo número de la "Gaceta de Madrid", asignándolas un número general de orden y otro particular relativo a la provincia, números que deberán ser tenidos en cuenta por los peticionarios, ya que a ellos han de referirse en sus solicitudes, en las que omitirán el nombre de las vacantes.

Ante posibles errores de imprenta que puedan acarrear dudas en las peticiones, con el consiguiente trastorno al proceder a la adjudicación, a los dos días de publicadas las vacantes en la "Gaceta de Madrid" se procederá a la rectificación de aquellas que aparecieran equivocadas, siendo ésta la fecha desde la que empezará a contarse el plazo para solicitarlas.

4.º Las peticiones de destino se ajustarán al siguiente modelo de tarjeta-instancia:

(No publicamos los modelos, pues el Ministerio los hará con carácter oficial, y los pondrá a la venta en todas las Secciones administrativas.)

5.º A partir de la fecha en que se publique en la "Gaceta de Madrid" la rectificación de los errores sufridos en la publicación de las vacantes destinadas a ser provistas por este concurso general de traslado, los Maestros nacionales que reúnan las condiciones señaladas en el decreto que autoriza la convocatoria del mismo, dirigirán sus tarjetas-instancias a la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de la Sección administrativa respectiva, en el improrrogable plazo de veinte días naturales.

6.º Los Maestros peticionarios utilizarán la tarjeta-instancia que corresponda a la serie a que pertenezcan, para lo cual el color de éstas variará en cada serie, siendo blancas las que correspondan a la serie A (en ella están comprendidas las categorías de 10.000, 9.000 y 8.000 pesetas); rosa, las que correspondan a la serie B (en la que están comprendidas las categorías de 7.000 y 6.000 pesetas), y azul, las que correspondan a la serie C (en la que están incluidas las categorías de 5.000, 4.000 y 3.000 pesetas).

Para la distinción de sexos, dentro de cada serie, las tarjetas-instancias que sean utilizadas por Maestras, llevarán una franja diagonal color rojo.

Los Maestros y Maestras del segundo Escalafón utilizarán las tarjetas de la serie C. Para distinguir sus peticiones llevarán éstas una franja vertical en color rojo para los Maestros, y verde para las Maestras.

Al reverso de la tarjeta-instancia, por el orden de preferencia que deseen los peticionarios, reseñarán, a continuación del número que expresa ésta, el general y el particular de la provincia con que va relacionada la Escuela o Escuelas que les interesen.

Las Secciones administrativas inutilizarán con su sello los espacios que no hayan sido utilizados por el peticionario.

No se limita el número de vacantes que pueden soli-

citarse; pero como en cada tarjeta-instancia sólo podrán ser solicitadas cien Escuelas, aquellos Maestros a quienes interese mayor número de éstas, deberán numerar las tarjetas, para que pueda ser apreciada la preferencia, utilizando para ello el cuadrado impreso en la parte superior y central de las mismas.

7.º Los Maestros peticionarios suscribirán las tarjetas-instancias, sin enmiendas, raspaduras, errores u omisiones; declarándose nulas, aparte de la responsabilidad en que incurran los que las suscriban, cuantas peticiones estén hechas sin la suficiente claridad.

8.º En el ángulo superior derecho de la tarjeta-instancia y en el rectángulo impreso al efecto, los Maestros transformarán en puntos el tiempo de servicios prestados en la Escuela desde la que solicitan traslado.

La transformación de servicios en puntos se verificará así: cada mes de servicios en la misma Escuela estará representado por un punto y cada día por una décima. El total de esta puntuación representará los servicios, y será anotado en el rectángulo indicado. Así, un Maestro con cinco años, ocho meses y veintinueve días de servicios en la Escuela desde la que solicita, tendrá una puntuación de 68,29.

Estos servicios se contarán a partir de la fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita, y hasta el día 18 del actual, fecha de publicación del decreto de convocatoria.

De la exactitud de la puntuación obtenida es responsable el Maestro, y quedarán nulas cuantas peticiones no respondan de un modo exacto a las indicaciones hechas anteriormente.

9.º Las tarjetas-instancias, que serán editadas exclusivamente por este Ministerio, podrán adquirirse en las Secciones administrativas de Primera enseñanza al precio de 0,25 pesetas.

A petición de los solicitantes, las Secciones administrativas expedirán recibos de cuantas tarjetas-instancias sean entregadas para su tramitación.

10. Las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitirán a esta Dirección general, debidamente certificadas, las tarjetas-instancias presentadas en las mismas dentro del plazo legal; teniendo en cuenta que todas ellas han de recibirse en este Ministerio dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación.

Al término del mismo, los Jefes de dichas Oficinas participarán, telegráficamente, haber dado cumplimiento a este servicio.

(“Gaceta” 24 julio.)

× × ×

Orden Ministerial de 18 de julio, sobre Colonias escolares.

La necesidad de invertir, con la urgencia posible, por lo avanzado de la estación, el crédito que, con destino a Colonias escolares para niños de las Escuelas nacionales, figura en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 18, concepto 3.º del presupuesto vigente de este Ministerio, obliga, de momento, a dictar las normas precisas para un más fructífero empleo de dichos créditos, sin per-

juicio de realizar una más amplia reorganización de este servicio, tan útil y beneficioso para la salud y vida entera de los niños, como para contribuir a asegurar un mejor porvenir físico de la raza.

Por las expresadas razones,

Este Ministerio ha dispuesto que esa Dirección general proceda a la distribución del crédito que con destino a Colonias escolares figura en el presupuesto vigente de este Departamento, conforme a las reglas siguientes:

1.ª Que el total del crédito figurado de 1.081.750 pesetas en el presupuesto vigente y en los referidos capítulo, artículo, grupo y concepto, se distribuya aplicando 900.000 pts. al sostenimiento de cantinas y 181.750 al de Colonias escolares.

2.ª En toda petición elevada a este Ministerio, en solicitud de auxilio para la organización de Colonias escolares, se harán constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del solicitante, centro o entidad que representa y domicilio social y particular de los mismos, número de Colonias que se proponen organizar y el de niños o niñas que irán en cada una, época y duración de las Colonias, sitio donde irán, debiendo informar la Inspección médica si han de ir a la montaña o a la orilla del mar, y a este efecto se acompañará el informe médico; persona encargada de la dirección de la Colonia, recursos con que cuenta para su sostenimiento y cantidad que se desea obtener.

3.ª Se acompañará a la instancia una Memoria, en la que se detalle brevemente el régimen y funcionamiento de la Colonia (plan de vida, comidas, juegos, paseo, trabajos, etc.), teniéndose en cuenta que no se auxiliará, por su escaso éxito, el tipo fijo de Colonias que no permanezca en sitio fijo el tiempo de duración de la misma.

4.ª En la distribución del crédito se procurará favorecer a las Corporaciones o entidades que en años anteriores hayan patrocinado o dirigido Colonias escolares con niños procedentes de las Escuelas nacionales, cuyos antecedentes, por sus buenos resultados, sean garantía de la eficacia de los créditos concedidos, así como a los solicitantes de Colonias de núcleos de población donde vivan clases menesterosas en viviendas reducidas, sin aire y sin luz y, por lo mismo, donde abundan los niños debilitados por mala alimentación, y cuya constitución exige con urgencia una temporada de alimento sano y abundante y vida al aire libre.

5.ª La elección de los niños se hará previo reconocimiento facultativo, haciéndose, antes de salir la Colonia y a la terminación de la misma, la medición y peso de los niños, con objeto de formar la hoja antropológica de cada uno, con los datos suficientes, por lo menos, para poder juzgar los resultados físicos inmediatos de la Colonia.

Al presentar las cuentas de la cantidad concedida, se acompañará a las mismas una Memoria de la Colonia realizada, en la que se incluirá una hoja resumen de dichos resultados.

6.ª La Dirección general de Primera enseñanza podrá fiscalizar, por medio de la Inspección de Primera enseñanza u otros funcionarios que al efecto designe,

la elección de los colonos, la instalación, régimen y funcionamiento de la Colonia y cualquier dato o circunstancia que estime conveniente conocer de modo directo, y podrá dejar sin efecto la subvención concedida o pedir el reintegro de la misma cuando así lo exijan las faltas cometidas que resulten de la formación de expediente.

7.ª Las instancias en solicitud de subvención para Colonias escolares remitidas ya a este Ministerio se tramitarán aunque les falte alguno de los datos a que se refiere la regla 2.ª de esta orden; pero las Colonias que reciban subvención vendrán obligadas a cumplir las demás reglas establecidas en esta disposición y cuantas órdenes estén vigentes sobre Colonias escolares.

("Gaceta" 20 julio.)

× × ×

Orden Ministerial de 19 de julio, sobre Corrida de escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con la antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón, que figuran en el de 1933 con los números que se citan:

MAESTROS

30-5-935 Vacante del señor Carretero, 340; a 7.000, don Manuel Gutiérrez, 837, Teruel; resultas: a 6.000, don Miguel Fontado, 1.610, Córdoba; a 5.000, don Juan Serra, 3.167, Barcelona; a 4.000, don Antonio Fernández, 12.896, Murcia.

6-6-935. Vacante del señor Pascual, 389; a 7.000, don Jaime Torrents, 838, Barcelona; resultas: a 6.000, don Agripino A. Hernández, 1.611, Avila; a 5.000, don Ricardo Campano, 3.168, Navarra; a 4.000, don Manuel Sangüesa, 12.897, Zaragoza.

8-6-935. Vacante del señor Arce, 323; a 8.000, don Antonio Serra, 335, Madrid; resultas: a 7.000, don Atilano Morales, 839, Jaén; a 6.000, don Hilario García, 1.613, Oviedo; a 5.000, don Luis Bagatá, 3.169, Lérida; a 4.000, don Valeriano Megías, 12.898, Albacete.

Vacante del señor Massot, 581; a 7.000, don Leandro Gómez, 840, Ciudad Real; resultas: a 6.000, don Germán M. Moreno, 1.614, Salamanca; a 5.000, don Emiliano Conde, 3.170, Madrid; a 4.000, don Pedro Núñez, 12.899, Lugo.

17-6-935. Vacante del señor Sanmartín, 420; a 7.000, don Laureano Sáinz, 341, Burgos; resultas: a 6.000, don Jesús Quirós, 1.615, Oviedo; a 5.000, don Francisco E. Ibáñez, 3.171, Granada; a 4.000, don Juan Antonio Nogueira, 12.900, Orense.

Vacante del señor Barberán, 798; a 7.000, don Lorenzo Barea, 842, Madrid; resultas: a 6.000, don José Moreno, 1.616, Cáceres; a 5.000, don Camilo Domingo, 3.173, Burgos; a 4.000, don Antonio F. Méndez, 12.901, Toledo.

19-6-935. Vacante del señor Delgado, 429; a 7.000, don Lorenzo Salanova, 843, Zaragoza; resultas: a 6.000, don Agapito Martín, 1.617, Oviedo; a 5.000, don Maximino Salvador, 3.174, Barcelona; a 4.000, don Inocente España, número 12.902, Oviedo.

Vacante del señor Orts, 897; a 6.000, don José Hernández, 1.618, Alicante; resultas: a 5.000, don Augusto García, 3.175, Ciudad Real; a 4.000, don Juan M. Egiria, 12.902, Vizcaya.

24-6-935. Vacante del señor Martín, 11.851; a 4.000, don Luis Basó, 12.904, Huesca.

26-6-935. Vacante del señor Ferraz, 883; a 6.000, don David de Francisco, 1.619, León; resultas: a 5.000, don Marcos Gasanz, 3.176, Ciudad Real; a 4.000, don Francisco López, 12.905, Avila.

29-6-935. Vacante del señor Gallardo, 1.591; a 6.000, don Roque Prieto, 1.620, Madrid; resultas: a 5.000, don Antonio Jimeno, 3.178, Alicante; a 4.000, don Cirilo Mozos, 12.906, Pontevedra.

30-6-935. Vacante del señor Inglán, 576; a 7.000, don Miguel Córdoba, 844, Málaga; resultas: a 6.000, don Federico J. Vicario, 1.621, Oviedo; a 5.000, don Alejo Ibares, 3.179, Madrid; a 4.000, don Antonio Pascual, 12.907, Soria.

MAESTRAS

1-6-935. Vacante de la señora Troncoso, 160; a 8.000, doña María Mercedes de la Calle, 333, Madrid; resultas: a 7.000, doña Matilde Ballús, 839, Barcelona; a 6.000, doña Margarita Gómez, 1.651, Avila; a 5.000, doña María C. Alonso, 3.191, Zamora; a 4.000, doña Marina García, 11.487, Murcia.

Vacante de la señora Santolaria, 421; a 7.000, doña Carmen Domenech, 840, Barcelona; resultas: a 6.000, doña Filonita Villaverde, 1.652, Madrid; a 5.000, doña Juana Cardeñosa, 3.192, Valladolid; a 4.000, doña María Pilar Huguet, 11.488, Barcelona.

Vacante de la señora Sánchez, 843; a 6.000, doña Lorenza Extremiana, 1.653, Guadalajara; resultas: a 5.000, doña Visitación López, 3.193, Alicante; a 4.000, doña Francisca Cincunegui, 11.490, Guipúzcoa.

Vacante de la señora Domínguez, 2.367; a 5.000, doña Dolores León, 3.194, Sevilla; resultas: a 4.000, doña Jerónima Reche, 11.491, Almería.

2-6-935. Vacante de la señora Arroyo, 10.027; a 4.000, doña Adela Aparisi, 11.492, Valencia.

3-6-935. Vacante de la señora García, 9.013; a 4.000, doña María del Carmen Llorente, 11.494, Cáceres.

5-6-935. Vacante de la señora Arnáez, 43; a 9.000, doña Dolores Martín, 60, Madrid; resultas: a 8.000, doña E. España, 334, Navarra; a 7.000, doña Emilia Solé, 842, Barcelona; a 6.000, doña Vicenta Calvo, 1.634, Vizcaya; a 5.000, doña María de Jesús Monchó, 3.195, Alicante; a 4.000, doña María Mercedes Gómez, 11.495, Oviedo.

Vacante de la señora Medina, 11.610; a 4.000, doña María Arnal, 11.496, Teruel.

14-6-935. Vacante de la señora Gómez, 5.342; a 4.000, doña María Teresa Guerrero, 11.497, Cádiz.

Vacante de la señora Calvo, 8.684; a 4.000, doña Juliana Cofiño, 11.498, Tarragona.

15-6-935. Vacante de la señora González, 1.016; a 6.000, doña Teodora Trigos, 1.655, Avila; resultados: a 5.000, doña María Presentación H. Hernández, 3.196, Cuenca; a 4.000, doña María Dolores Maudes, 11.499, Toledo.

16-6-935. Vacante de la señora Beltrán, 8; a 9.000, doña Francisca Pulido, 61, Madrid; resultados: a 8.000, doña Elvira Albert, 335, Valencia; a 7.000, doña Luisa B. Aguilera, 844, Madrid; a 6.000, doña Asunción Llorach, 1.656, Madrid; a 5.000, doña Mercedes Rejas, 3.197, Sevilla; a 4.000, doña María Teresa López, 11.500, Vizcaya.

Vacante de la señora Rebollo, 4.124; a 4.000, doña Ascensión Reñasco, 11.501, Alicante.

21-6-935. Vacante de la señora Fernández, 9.168; a 4.000, doña María Araceli García, 11.502, Oviedo.

25-6-935. Vacante de la señora Gañiguer, 3.162; a 5.000, doña Brígida Moriano, 3.198, Sevilla; resultados: a 4.000, doña Candelaria Cardiel, 11.503, Huesca.

Vacante de la señora Pérez, 11.321; a 4.000, doña Francisca Sales, 11.504, Castellón.

26-6-935. Vacante de la señora Vicens, 381; a 7.000, doña Sergia Modinos, 846, Santander; resultados: a 6.000, doña Dolores Trapero, 1.657, Cádiz; a 5.000, doña María de los Dolores Díaz, 3.199, Sevilla; a 4.000, doña María Concepción Moar, 11.505, Coruña.

Vacante de la señora Portas, 2.293; a 5.000, doña María de la Aurora Royo, 3.200, Sevilla; resultados: a 4.000, doña Isidora Rodríguez, 11.506, Zamora.

30-6-935. Vacante de la señora Cabezón, 443; a 7.000, doña Crispina Antonia, 847, Madrid; resultados: a 6.000, doña Leandra Martín, 1.658, Tarragona; a 5.000, doña Rosa Cebrián, 3.201, Huelva; a 4.000, doña María del Carmen Rodríguez, 11.507, Málaga.

Reingresados

MAESTROS

4-6-935. Vacante del señor Ulla, 4.262; a 4.000, don José Gómez García, que tuvo el número 1.086 A, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Godolleta (Valencia), hasta el 3 de junio último.

16-6-935. Vacante del señor Domínguez Rodríguez, 10.294; a 4.000, don Emilio Carbonell Amorós, número 39 de la lista única de las oposiciones de 1928; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión, por reingreso, en una Escuela nacional de Burjasot (Valencia), hasta el 15 de junio último.

19-6-935. Vacante del señor Gómez Pérez, 4.279; a 4.000, don Jacinto Varela Hervías, 13.111. Comprendido en el caso segundo del artículo 137 del vigente Estatuto por orden ministerial de 2 de marzo de 1933; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión, por reingreso, en una Escuela

nacional de Canillas (Madrid), hasta el 18 de junio último.

MAESTRAS

1-6-935. Vacante de la señora Martín, 3.267; a 4.000, doña Angeles Esparza Zamarra, que acredita el día 1.º de junio último, fecha de su posesión, por reingreso, en una Escuela nacional de Migueláñez (Segovia), dos años, cuatro meses y seis días en la categoría de pesetas 3.000.

11-6-935. Vacante de la señora Vázquez, 4.077; a 4.000, doña María A. Payás Cortés, que acredita el día 8 de junio último, fecha de la posesión, por reingreso, en una Escuela nacional de Arminza-Lemóniz (Vizcaya), dos años, cuatro meses y un día en la categoría octava; percibiendo en comisión el sueldo de pesetas 3.000 desde el día 8 al 10 de junio último.

2.º Que se entienda rectificado el error de imprenta que aparece en la orden ministerial de 21 de junio último ("Gaceta" del 26) en el sentido de que los efectos del sueldo otorgado a la señora Martín y las resultas correlativas, son de 20 de mayo y no de 20 de marzo. ("Gaceta" 24 julio.)

NOTAS DE UN CRONISTA EN VACACIONES

Un pueblecito demasiado sano

"Quietud, paz, descanso, pinos... he aquí la medicina que usted necesita", me había dicho el caballero rasurado y cetrino en quien creo como en un oráculo.

Y aquí me tienen ustedes, quieto y pacífico, descansando entre pinos. Aprovecharé el descanso, claro está, para llenar cuartillas, porque dar libre curso a la afición, es una forma también, de sosiego. Seré un cronista en vacaciones, que haga crónicas de asueto y de ocio y, por lo tanto, nada trascendentales.

Un automóvil me pondría en dos horas en el corazón de Cosmópolis turbulenta y, sin embargo, ¡qué lejos me parece estar de todos los ruidos y de todas las inquietudes urbanas! El campo, amable, me devuelve los viejos recuerdos sencillos, de la infancia campesina.

¿Recuerdos? En la ilusión, dijérase, mejor, que son las mismas cosas que a los cinco años me emocionaban inefablemente: la ropa blanca tendida al sol, el grillo y la chicharra, la gallina enjuta que huye veloz, sorteando a las otras, para comerse en un rincón la hoja verde lograda...

Por idea fija de enfermo, he preguntado a un indígena:

—¿Es sano el pueblo?

Y el indígena me ha dicho:

—¿Qué si es sano? Demasiado. ¡Cómo que cada año muere en él más gente!

No es paradoja. Que no lo es, el indígena, sabio de experiencia, me lo ha explicado:

—No se asombre usted, señor. Nuestro pueblo es tan sano, que cada año vienen a reponerse más enfermos; y tan enfermos están algunos, los pobres, que, claro, no se reponen...

Ahora que yo... Yo, ya verán ustedes como si "me repongo", porque tengo que contarles muchas cosas del campo, más interesantes, sin duda, que las cosas de la ciudad, aunque el prólogo de estas crónicas de cronista en vacaciones, no fué muy agradable que digamos.

LUIS G. SORIA.

NOTICIAS

HABERES.—Ayer cobraron los Habilitados los haberes de personal de Maestros del mes de julio último.

× × ×

CURSILLOS.—La "Gaceta" del 25 publica una orden por la que se dispone que el límite máximo de edad para actuar es de 50 años.

Los cursillistas y jueces Maestros que tengan Escuela deben dejar atendidos sus destinos por personal competente a juicio de la Inspección.

Se nombrará Tribunal para cursillistas en Santiago y Melilla.

Los 35 años de edad, límite mínimo para poder tomar parte en este cursillo, deberán haberse cumplido antes del 1.º de septiembre.

× × ×

CURSILLOS ESPECIALES DE INGRESO.—Según las últimas noticias recibidas en los Centros oficiales, los Maestros que estén sirviendo Escuelas interinas y tengan dos o más años de servicios, formarán su expediente de solicitud, solamente acompañando a la instancia hoja de servicios certificada por la Sección, y si tiene ejercicios aprobados acompañarán además la certificación que lo acredite.

× × ×

EXCEDENTE.—A la Maestra excedente de Solanillos del Extremo doña Juana Francisca Moreno Sánchez, se le ha nombrado Maestra de la Escuela de Risco (Badajoz).

× × ×

LAS FICHAS PARA EL CONCURSO.—En el Negociado correspondiente se están preocupando del próximo concurso de traslado, que desean poder resolver con precisión y acierto.

Nos dicen que las fichas para solicitar en el concurso estarán en los primeros días del presente mes en las respectivas Secciones administrativas a disposición de los interesados, y al precio de 0,25 pesetas.

Para la distinción de sexos, dentro de cada serie, las tarjetas-instancias que sean utilizadas por Maestras, llevarán una franja diagonal color rojo.

Los Maestros que correspondan a la serie A utiliza-

rán tarjetas blancas; rosas, los que correspondan a la serie B, y azul, los de la C.

Los Maestros y Maestras del segundo Escalafón, utilizarán las tarjetas de la serie C. Para distinguir sus peticiones, llevarán éstas una franja vertical, en color rojo para los Maestros, y verde para las Maestras.

× × ×

INAUGURACION DE UN MONUMENTO.—El sábado se celebró en esta capital, con asistencia del Ministro de la Guerra Sr. Gil Robles, el monumento emplazado en la antigua plaza de la Fábrica, en memoria de los Ingenieros muertos en campaña.

El acto resultó solemne y concurridísimo y de él no damos más detalles por conocerlos ya nuestros lectores por la Prensa diaria.

Agradecemos al Sr. Alcalde la invitación hecha a nuestro periódico.

× × ×

INTERESANTE.—De los haberes del mes pasado se descontará, por los Habilitados, la cuota de dos pesetas para la Asociación provincial Unión del Magisterio de Guadalajara.

Aquellos Maestros que no estén conformes con referido pago, tienen orden los Pagadores respectivos de abonarles, a su indicación, dicha cantidad.

Academia Sepúlveda

"Cursillos para el Magisterio"

Preparación especializada por funcionarios.
"Preparación para ingreso en las Escuelas Normales"

¡Preparación garantizada!

CARMEN, 30.--Teléfono 16.999.--MADRID
Horas de información: de 11 a 1 y de 4 a 6.

NUMERO RELATIVO DE MAESTROS.—No basta el número absoluto de Maestros nacionales para tener una idea de la situación de nuestra enseñanza primaria, sino que es necesario poner en relación aquellos con el número de habitantes de España.

En el estado número 3 se ve que para los 23.563.867, habitantes que tenía España en España 1930, había 3.759 Maestros en 1931.

Lo que da una proporción de 1,59 por 100 habitantes.

Mientras que la proporción de 1935 asciende a 2,14 Maestros por 100 habitantes, o sea una diferencia a favor de ese último año de 0,55 Maestros.

En 1922, para los 21.303.162 había 29.924 Maestros o sea una proporción de 1,31 Maestros por 100 habitantes.

Como se ve, la proporción de Maestros, en relación con la población, ha aumentado considerablemente en los últimos quince años.

× × ×

DILIGENCIA.—La Dirección general de Primera enseñanza ha dispuesto:

Que en los mismos títulos administrativos que las Secciones expidieron a los alumnos interesados para ocupar las Escuelas en que han hecho el año de prácticas y que los habilitó para el percibo del sueldo de 3.000 pesetas que han venido disfrutando, se extienda la diligencia de posesión del sueldo de 4.000 pesetas que les asigna el Decreto citado, reintegrándose dichos títulos en la cuantía que corresponde al nuevo título administrativo.

Que para el hecho de esa nueva posesión se entien-

da que los normalistas de 1934, al pasar de la condición de alumnos a la de Maestros nacionales, deben exhibir ante el Jefe de la Sección el título profesional o el certificado del depósito de los derechos correspondientes a su expedición.

× × ×

JEFE.—Ha sido nombrado Jefe del Negociado de provisión de Escuelas del Ministerio de Instrucción pública, D. José Ramón Vela.

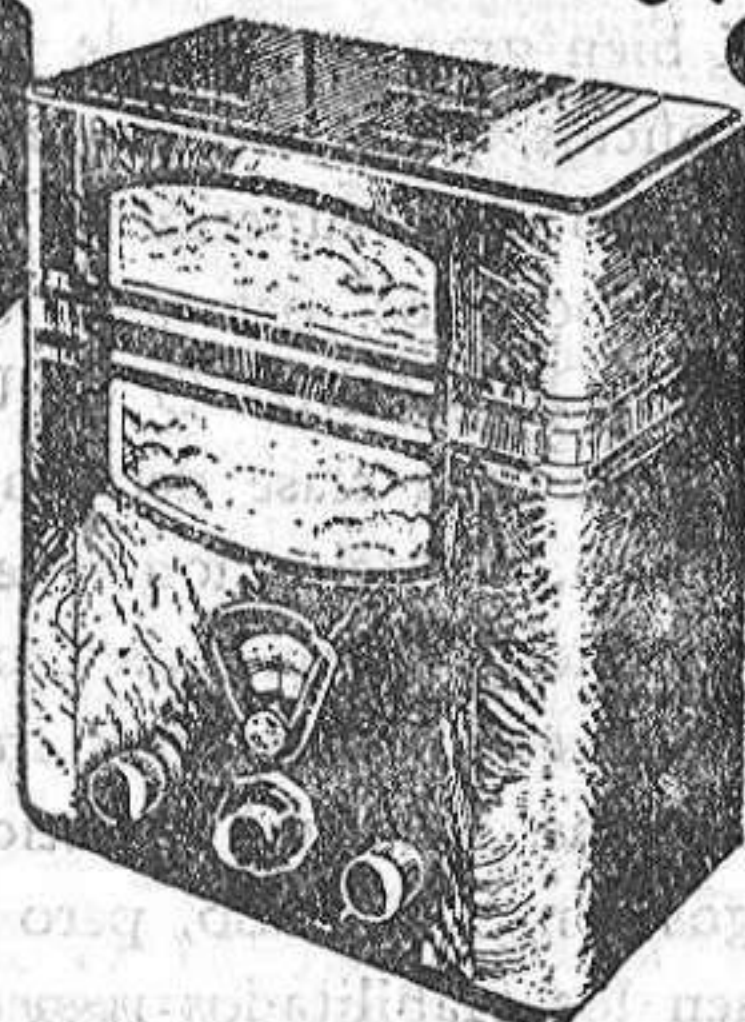
Guadalajara.—Imprenta del Suc. de A. Concha.

COMPRE UD. UN RECEPTOR QUE SIRVA PARA HOY Y PARA MAÑANA

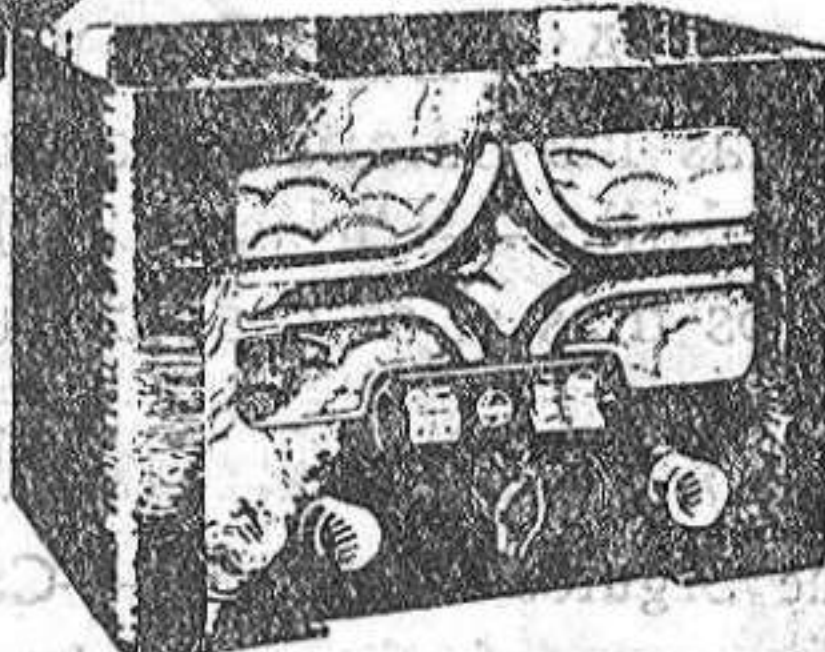
DECIDASE POR UN PHILIPS SUPER-OCTODO

¿Razones? Estas:

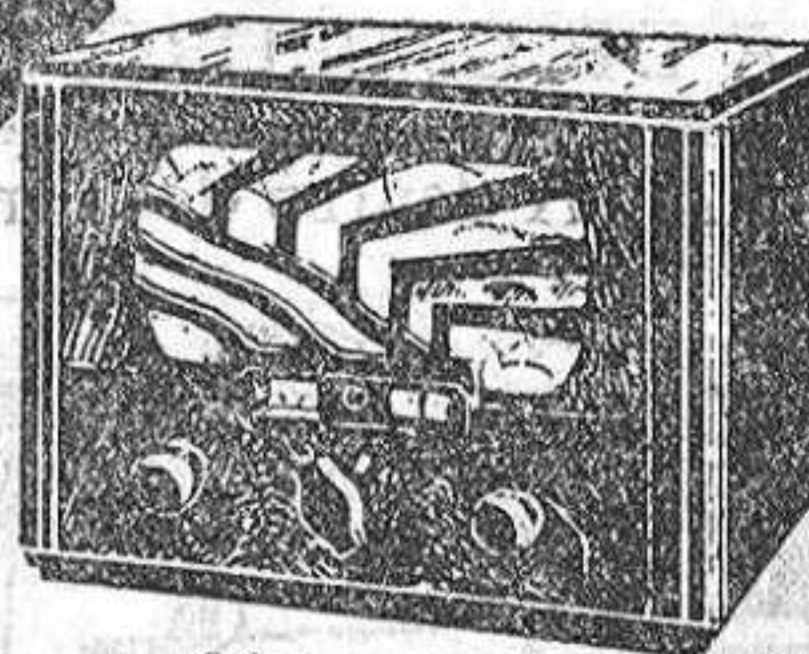
- Los Super-Octodo Philips responden al más moderno principio en radio. Tienen mayor alcance, mejor musicalidad, mayor facilidad para la eliminación de emisoras. Nada hay más nuevo ni más de HOY.
- Los Super-Octodo Philips sirven para ondas cortas y largas y podrán captar las emisiones de la emisora Nacional que se instalará en Madrid y de las emisoras regionales. Son receptores útiles el día de MAÑANA.



588 588 A. para corriente alterna, filtro de tonalidad, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo. Ptas. 625.
588 U. idéntico al anterior pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 645.



521 521 A. para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.
521 U. de idénticas características que el A., pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 515.



521 para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.

¡Pida una demostración gratuita a cualquier Representante Oficial Philips!

● La Garantía gratuita MINIWATT representa un seguro de vida para las válvulas de su receptor

BAZAR PARISIEN, Miguel Fluiter, 15.—Guadalajara



"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

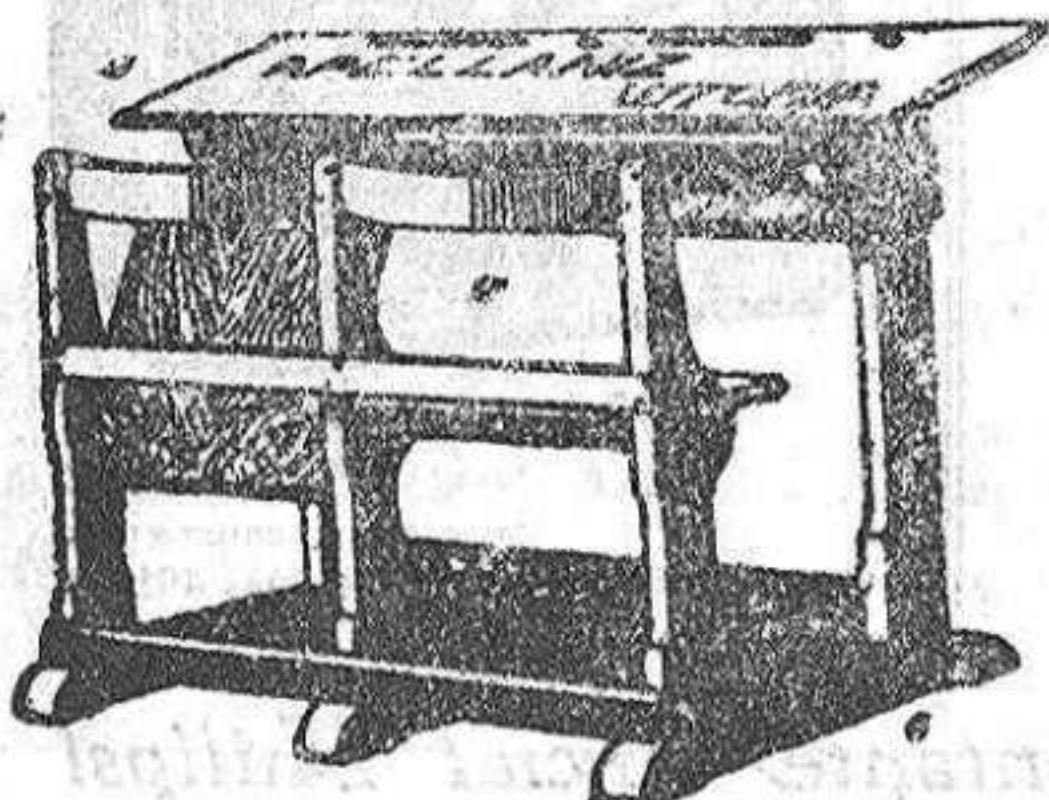
PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.